

PERMISO  
PROVISIONAL

SEM003079

513,792

REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

19-febrero-2021

CLAVE:  
FOLIO TRAMITE:

NOMBRE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

COLONIA:

MONTELONGO DELGADO ANA CRISTINA

UBICACIÓN:

LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2: HIGO

GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 18

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 \* mts.

DIAS AMPARADOS: 24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

IMPORTE: \$316.80

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p
MARTES	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:57 a	AL: 06:00:58 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chavez

Elisa Delgado

AUTORIZÓ

ACEPTE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

MONTELONGO DELGADO ANA CRISTINA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vistó o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vendimiento o posesión del producto prohibido pirata.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de pueras de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan jitangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.